



Municipalidad de Campana

Departamento Ejecutivo

DIRECCION DE ENTIDADES DE BIEN PUBLICO

Todas las Asociaciones civiles, que se encuentren bajo la órbita de personería Jurídica, para poder registrar las firmas de todos los integrantes de la comisión directiva ante la dirección de entidades de Bien público del municipio deberán, presentarse en dicha entidad munido de su DNI y CUIL junto a la documentación que requieran certificar.

Como anexo II, 7, 19 u otro.